MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 669 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR.

Entre los suscritos a saber, **JAIRO GARCÍA GUERRERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.506.280, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Conveniencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto No. 277 del diez (10) de mayo de 2018, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No 1.022.376.465 de Bogotá, quien actúa en nombre propio y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Modificatorio No 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintidós (22) de febrero de 2019, se suscribió entre **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** y **MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 669 DE 2019**, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, BRINDANDO APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA".**

2) Que en la cláusula segunda del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019**, se pactó el plazo de ejecución del mismo por **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.

3) Que en la cláusula cuarta del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019**, se pactó el valor del contrato por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($29.223.000) M/CTE**, incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

4) Que el día veintiséis (26) de febrero de 2019, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019.

5) Mediante documento del ocho (08) de octubre de 2019 el Supervisor del Contrato y Director de Operaciones de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, justifica la adición y prórroga anexando el debido formato F-JC-14 en los siguientes términos:

"(...) La Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, en cumplimiento de las funciones conferidas en el Decreto 413 de 2016 y en desarrollo del proyecto de inversión ***7507- FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO,*** *cuyo objetivo es fortalecer los organismos de seguridad en Bogotá, a través del mejoramiento de su infraestructura, de sus equipamientos tecnológicos y de los medios con los que cuentan para reducir los índices de criminalidad en la ciudad y mejorar la atención a las emergencias en la ciudad. con*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 669 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR.

el propósito de fortalecer los organismos de seguridad, adelantó los trámites para la contratación de los servicios profesionales de una diseñadora gráfica para apoyar en la estructuración y desarrollo de las comunicaciones estratégicas de la Décima Tercera Brigada.

El Brigadier General Marcos Evangelista Pinto Lizarazo, Comandante de la Décima Tercera Brigada mediante radicado Nº 2019-541-055886-1, solicita la adición y prórroga del contrato Nº SIF 669 de 2019 para que se continúe prestando los servicios profesionales como diseñadora gráfica para apoyar en la estructuración y desarrollo de las comunicaciones estratégicas de la Décima Tercera Brigada, y a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

*Que una vez analizada la solicitud realizada por el Comandante de la Décima Tercera Brigada, la supervisión establece la necesidad de prorrogar la prestación de los servicios profesionales de **MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR**, para así continuar con las tareas que se vienen llevando a cabo, brindando sus servicios profesionales como diseñadora gráfica para apoyar en la estructuración y desarrollo de las comunicaciones estratégicas en la BRIGADA 13.*

De acuerdo con lo anterior, se solicita se prorrogue el plazo de ejecución por el término UN (1) MES y VEINTE (20) DÍAS más al plazo inicial, por tanto, la fecha final de ejecución será hasta el 15 de enero de 2020, y así mimo se adicione el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.411.667) MCTE.

PETICIÓN

El Director de Operaciones de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas solicita se realicen las siguientes modificaciones al contrato No. 669 de 2019:

A la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el plazo de ejecución del **contrato No. 669 de 2019** suscrito entre la **SDSCJ** y **MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR**, por el término de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS.**

A la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar al valor del **contrato No. 669 de 2019** suscrito entre la **SDSCJ** y **MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR,** la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.411.667) MCTE.**

6) Que la presente adición, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019,** de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993

7) Que en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente **Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 669 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR.

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019**, por el termino de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS** más, es decir, hasta el día **QUINCE (15) DE ENERO de 2020.** Por lo anterior la cláusula segunda – Plazo de Ejecución, del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES y VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales.*

Asimismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente clausula.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIONAR: Al valor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019**, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.411.667) MCTE.** Para amparar la presente adición la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 del veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019), expedido por el responsable del presupuesto de la SECRETARÍA. Por lo anterior, la cláusula Cuarta – Valor, del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($34.634.667) M/CTE**, incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.*

Asimismo, modifíquese el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo señalado en la presente clausula.

CLÁUSULA TERCERA – DOCUMENTOS: Hace parte del presente modificatorio, la Justificación de Adición y prorroga del 08 de octubre de 2019, suscrito por el Director de Operaciones para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas, como también el Memorando No. 2019-541-055886-1 del 05 de septiembre de 2019, suscrito por el Brigadier General Marcos Evangelista Pinto Lizarazo, Comandante de la Décima Tercera Brigada

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTIAS: COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: EL CONTRATISTA se compromete a comunicar y remitir copia del presente modificatorio a la compañía de seguros que ampara el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019** y se obliga a

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 669 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR.

ampliar y modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones acordadas.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente **Modificatorio No. 1** al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 669 de 2019,** se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 22 NOV 2019

POR LA SECRETARÍA,

JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario Distritral de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

POR EL CONTRATISTA,

MARÍA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR
Contratista.

Funcionario o Asesor	Nombre	Firma
Proyectado por:	Cristian Felipe Orjuela González – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.	
Revisado por:	Sara Carolina Alvira Acosta – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E)	
Aprobado por:	Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas SDSCJ	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS